

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.036

Martes 24 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1997529

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 18.634 Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Núm. RMEX202100077 exenta.- Santiago, 18 de agosto de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.634, que Establece Sistema de Pago Diferido de Derechos de Aduana, Crédito Fiscal y Otros Beneficios de Carácter Tributario que se indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en la resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la ley N° 18.634, se establece beneficios de pago diferido de tributos aduaneros, crédito fiscal a la adquisición de bienes de capital y otros de carácter tributario que contemplan sus disposiciones.

2. Que, el artículo 4° de la mencionada ley N° 18.634, dispone una Comisión Técnica integrada por un representante del Ministro de Hacienda, quien la presidirá, un representante del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, entre otros.

3. Que, la norma citada en el considerando anterior señala que los representantes de los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Reconstrucción deberán ser designados mediante resoluciones de los respectivos Ministerios, las que deberán publicarse en Diario Oficial.

Resuelvo:

Primero: Désígnase en calidad de representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ante la Comisión Técnica contemplada en el artículo 4° de la ley N° 18.634, a don Raúl Andrés Morales Chadwick, cédula nacional de identidad N° 17.272.077-3, prestador de servicios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Por razones de buen servicio, el presente nombramiento regirá a contar de la presente fecha sin esperar la total tramitación del presente acto.

Segundo: Déjese sin efecto la resolución exenta N° 101, de 26 de marzo de 2020, de este origen.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



REG. CADUANERA N° 855 24.08.2021
Tramitaciones – Otros 836-12
www.caduanera.cl Es 1 Página

CVE 1997529

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.